



Oficio:
Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y
Comunidades Agrarias

Folio:
SG.FO.08-2019/38

Bitácora:
18/C9-0585/10/18

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
15 de Marzo de 2019

**COMUNIDAD LAS COLORADAS DE LOS CHAVEZ
PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 17 de Octubre de 2018, al dictamen jurídico positivo No. 008 de fecha 12 de Febrero de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 15 de Marzo de 2019, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 07 de Diciembre de 2018, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
COMUNIDAD LAS COLORADAS DE LOS CHAVEZ	Guadalupe y Calvo	Chihuahua	PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: CHOREACHI

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	292327.36	2944188.22
2	302848.52	2945867.15
3	305912.62	2920870.92
4	298802.02	2936611.85
5	292898.06	2936101.72

Nombre del predio: COMUNIDAD LAS COLORADAS DE LOS CHAVEZ

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	292327.36	2944188.22
2	302848.52	2945867.15
3	303879.75	2937524.37
4	305925.41	2920880.94
5	294358.61	2928745.26
6	293409.5	2929207.15
7	293279.34	2931010.62

*Recibido
25/03/2019*

Garbo Lopez



Handwritten initials



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y
Comunidades Agrarias

Nombre del predio: P. P. ARROYO DE LA MATIANA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	297214.66	2926803.42
2	297240.8	2926830.58
3	297925.99	2926452.88
4	298969.55	2925657.88
5	298968.75	2925610.81

Folio:

SG.FO.08-2019/38

Nombre del predio: P. P. EL OLVIDO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	303364.35	2922622.21
2	303718.52	2923337.65
3	305447.22	2922045.87
4	305189.17	2921381.51

Bitácora:

08/C9-0585/10/18

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

15 de Marzo de 2019

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
COMUNIDAD LAS COLORADAS DE LOS CHAVEZ	120	15	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/33

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
COMUNIDAD LAS COLORADAS DE LOS CHAVEZ	22220.86	3763.56	3662.51

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
COMUNIDAD LAS COLORADAS DE LOS CHAVEZ	3664 (tres mil seiscientos sesenta y cuatro)	83546 (ochenta y tres mil quinientos cuarenta y seis)

Nombre del predio: COMUNIDAD LAS COLORADAS DE LOS CHAVEZ

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/03/19 - 31/12/19	Pinus muerto	271	2810	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/03/19 - 31/12/19	Pinus sp.	271	3769	Metros cúbicos v.t.a.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
de Autorización
de Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y
Comunidades Agrarias

Folio:
SG.FO.08-2019/38

Bitácora:
08/C9-0585/10/18

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
15 de Marzo de 2019

1	15/03/19 - 31/12/19	Quercus spp.	271	630	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	267	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	267	3852	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	267	684	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	253	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	253	5221	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	253	851	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	314	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Pinus sp.	314	5143	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	314	1707	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	231	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus sp.	231	4710	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	231	1378	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	372	0	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Pinus sp.	372	4098	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	372	1342	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	501	0	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus sp.	501	7839	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	501	2123	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	159	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Pinus sp.	159	1626	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	159	604	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	215	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus sp.	215	3581	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	215	905	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Pinus muerto	151	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Pinus sp.	151	3180	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	151	393	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/29 - 31/12/29	Pinus muerto	199	0	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/29 - 31/12/29	Pinus sp.	199	2518	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	199	667	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/30 - 31/12/30	Pinus muerto	303	0	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/30 - 31/12/30	Pinus sp.	303	8687	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	303	1146	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/31 - 31/12/31	Pinus muerto	143	0	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/31 - 31/12/31	Pinus sp.	143	3428	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	143	224	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/32 - 31/12/32	Pinus muerto	205	0	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/32 - 31/12/32	Pinus sp.	205	7151	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	205	1104	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/33 - 31/12/33	Pinus muerto	80	0	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/33 - 31/12/33	Pinus sp.	80	1801	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/33 - 31/12/33	Quercus spp.	80	374	Metros cúbicos v.t.a.



[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y
Comunidades Agrarias

Folio:

SG.FO.08-2019/38

Bitácora:

08/C9-0585/10/18

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

15 de Marzo de 2019

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro CHIH, Tipo UI, Volumen 1, Número 27, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.
5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	JO-336

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
COMUNIDAD LAS COLORADAS DE LOS CHAVEZ	P-08-029-COL-001/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Chihuahua, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y
Comunidades Agrarias

informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Folio:
SG.FO.08-2019/38

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Bitácora:
08/C9-0585/10/18

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
15 de Marzo de 2019

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

- C.c.e.p.
- C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
 - C. Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
 - C. Gerente de la Comisión Nacional Forestal.
 - C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien.
 - C. Responsable Técnico.- Ing. Jesús Manuel Ontiveros Sanchez.
 - C. Archivo

GAHS/RACQ/JMPV



